

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Folio: ODJ-0875/2024-5
Cd. Victoria, Tamaulipas a
jueves, 7 de noviembre de
2024

C. SOLICITANTE

Presente.

Por medio del presente y en atención a su Solicitud de Información identificada con el número de folio 280515624000040 de fecha 06 de Noviembre del presente año, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez analizada dicha petición y de conformidad al artículo 151* de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se le informa que **este Instituto no es competente en razón de la materia, para atender dicha solicitud de información**, toda vez que la información que solicita es al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un organismo totalmente diverso al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), el cual y de conformidad al artículo 111 de la Ley del IPSSSET, dicho Instituto se crea como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, el cual tiene por objeto la administración de los recursos, pensiones, seguros, prestaciones y servicios a que se refiere dicha ley, es decir, este Instituto es el administrador de la seguridad social de los trabajadores o servidores públicos de las Entidades Públicas de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo cual, este Instituto no tiene conocimiento de la información solicitada, **atendiendo a lo anterior se le sugiere redireccionar su solicitud a la Institución u Organismo de Salud que estime competente.**

Artículo 151.-

1. Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará del conocimiento del solicitante.

Lo anterior y de conformidad a los artículos 133, 137 y 151 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Atentamente



Lic. Gabriela Gómez García

DIRECTORA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

C.C.P. -C.P. Luisa Eugenia Manautou Galván.- Directora General del IPSSSET.- Para su superior conocimiento.
C.C.P. -Archivo

Alberto Carrera Torres No. 102 Altos
Zona Centro C.P. 87000
Ciudad Victoria Tamaulipas, México
Tel: 01 (834) 318 73 00 Ext. 76402